



CONSEJO REGIONAL
RÉG. N° 8985820
EXR. N° 6149539



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°064-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01.04.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, encontrándose en el despacho del consejo regional la Solicitud S/N, de fecha 25.03.2025 presentado por el Sr. Demetrio Pompeyo Cerrón Martínez autor de la obra literaria denominado "Guapido Guerrillero", quien solicita que su obra en mención sea considerado y se programe en el Plan Lector Regional 2025, a través de la Dirección Regional de Educación y las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local de nuestra región; ya que con su contenido se rememora la defensa del honor, la libertad y dignidad de los pobladores de Chupaca, consecuentemente de la patria peruana, siendo acontecimientos luctuosos de la Batalla de Chupaca.

Que, el Consejero Regional Yoni Ángel Balbín Peña, luego de tomar conocimiento de la importancia de que la población estudiantil de la región conozcan el trabajo de investigación, realiza un pedido verbal para que, se recomiende a la Dirección Regional de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local Chupaca y otros, incorporar en el Plan Lector 2025 de las Instituciones educativas del ámbito jurisdiccional la obra literaria denominado "Guapido Guerrillero".

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - El Pleno del Consejo Regional de Junín, **RECOMIENDA** a la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Junín, incorporar en el Plan Lector 2025, la obra literaria denominado "Guapido Guerrillero".

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Pleno del Consejo Regional de Junín, **ENCARGA** a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, evaluar y/o motivar una Ordenanza Regional para que se contemple un determinado porcentaje de escritores regionales dentro del Plan Lector de los siguientes años.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbín Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN